

Dos.-Conceder a la citada Empresa, para tal fin, los beneficios solicitados aún vigentes, entre los relacionados en el artículo tercero y en el apartado uno del artículo octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en el mismo se expresa, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Tres.-Aprobar el proyecto técnico presentado, con un presupuesto, a efectos de concesión de beneficios, de 229.758.340 pesetas.

Cuatro.-Asignar para la ejecución de dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771, del ejercicio económico de 1988, programa 712 E, Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria, una subvención equivalente al 15 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará como máximo la cantidad de 34.463.751 pesetas.

Cinco.-Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1988, para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.-Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 15 de enero de 1988), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

16121 RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de las que se mencionan, con expresión de su número de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación:

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.828, denominada «Virgen de la Cabeza», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Calvo Sotelo, 3, Los Villares, Andújar (Jaén), y cuyo objeto social es la compra de tierras y explotación en común. Figura constituida por 15 socios, con un capital de 960.000 pesetas, y su Presidente es don Antonio Arco Peña.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.829, denominada «Agrabio», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Marismas, B, 3, 2.º B, Hinojos (Huelva), y cuyo objeto social es el adquirir por cualquier título, terrenos dedicados a la agricultura o ganadería, animales, materias, instrumentos y maquinaria para la producción o el fomento agrario; construcción y explotación de las obras necesarias. Producir, manipular y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de la explotación agraria de la Sociedad de Transformación Agraria. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 50.000 pesetas, y su Presidente es don Bernardo de la Rosa García. La Sociedad Agraria de Transformación número 7.830, denominada «El Salar», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Aguilas, El Campillo, Lorca (Murcia), y cuyo objeto social es la producción, transformación y comercialización nacional y exportación de productos agrícolas y ganaderos, y todas las demás actividades relacionadas con las anteriores y dentro del lícito negocio. Figura constituida por tres socios, con un capital de 300.000 pesetas, y su Presidente es don Francisco Yepes Jódar.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.831, denominada «Arroyo Salados», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Comercio, 1, El Trobal Los Palacios (Sevilla), y cuyo objeto social es la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejora en el medio rural, promoción y desarrollo agrario, y la prestación de servicios comunes que sirva a aquella finalidad. Figura constituida por tres socios, con un capital de 90.000 pesetas, y su Presidente es don Francisco Ortiz Sánchez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.832, denominada «Salazar-Díaz», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mayor, sin número, Esplegares (Guadalajara), y cuyo objeto social es la explotación de tierras y ganados. Figura constituida por tres socios, con un capital de 1.800.000 pesetas, y su Presidente es don Félix Salazar Díaz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.833, denominada «Lo Costas», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida José

Antonio, 31, Torremendo-Orihuela (Alicante), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de las tierras que la componen y comercialización de sus productos. Figura constituida por 11 socios, con un capital de 48.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Estanislao Garavilla Legarra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.834, denominada «Mas de Borrás», de responsabilidad limitada, domiciliada en partida Mas de Borrás, Villanueva de Alcolea (Castellón de la Plana), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de tierras, propiedad de la misma Sociedad Agraria de Transformación o de los socios. Comercialización de los productos obtenidos en las explotaciones de la Sociedad Agraria de Transformación o de los socios. Todas aquellas operaciones que sean propias de las actividades anteriormente descritas o sean antecedente, complemento o consecuencia directa de las mismas. Figura constituida por seis socios, con un capital de 30.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Secundino Vázquez Godell.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.835, denominada «Los Curiales», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Los Curiales», Aldehuela de Jerte (Cáceres), y cuyo objeto social es la explotación de las fincas de los socios, en sus aspectos agrícolas, ganaderos, forestales o cualquier otra actividad económica permitida a las Sociedades Agrarias de Transformación, en su legislación específica. Figura constituida por siete socios, con un capital de 18.000.000 de pesetas, y su Presidenta es doña Amalia Delgado Galindo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.836, denominada «Sandoval», de responsabilidad limitada, domiciliada en Manuel Atard, 27, Ledaña (Cuenca), y cuyo objeto social es el cultivo de fincas rústicas con maquinaria agrícola. Figura constituida por seis socios, con un capital de 81.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Santiago Sandoval Tendero.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.837, denominada «Montes del Bullaque», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «El Navajo», carretera Los Yébenes a Navas de Estena, kilómetro 18, Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), y cuyo objeto social es la producción agrícola, ganadera, cinegética y forestal. Figura constituida por siete socios, con un capital de 700.000 pesetas, y su Presidente es don José Luis Gamarra Criado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.838, denominada «Jofe», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calleja Vieja, 30, barrio de la Estrella, Logroño, y cuyo objeto social es el montaje e instalación para la explotación de cultivos hidropónicos. Figura constituida por tres socios, con un capital de 6.501.000 pesetas, y su Presidente es don José Ignacio Estefanía Lobato.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.839, denominada «Amavi», de responsabilidad limitada, domiciliada en Luis Alonso Otero, sin número, Ramales de la Victoria (Cantabria), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de tierra y ganado y comercialización de sus producciones. Figura constituida por tres socios, con un capital de 300.000 pesetas, y su Presidenta es doña Mercedes Viar Trueba.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.840, denominada «Soto de Valdajos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cristo, número 46, Villarrubia de Santiago (Toledo), y cuyo objeto social es la explotación de fincas rústicas y transformación de productos agrarios. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 19.260.000 pesetas, y su Presidente es don Aniceto García Cobacho.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.841, denominada «Unión Quesera Balear», de responsabilidad limitada, domiciliada en Antonio Maura, 6, Campos del Puerto (Balears), y cuyo objeto social es la producción, industrialización, comercialización en común de productos lácteos derivados de la leche de cabra, oveja y vaca, así como la prestación de servicios a sus asociados. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 720.000 pesetas, y su Presidente es don Buenaventura Roig Rigo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.842, denominada «El Vado», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fayón Bajo, 6, Caspe (Zaragoza), y cuyo objeto social es la explotación, transformación en regadío, plantación de frutales y su comercialización, así como la producción de carne de ovino y su comercialización. Figura constituida por 11 socios, con un capital de 74.880.000 pesetas, y su Presidente es don Agustín Camón Cebrián.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.843, denominada «Central Horto-Frutícola de Carracedelo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Carracedelo (León), y cuyo objeto social es el fomento, ordenación y potenciación de las explotaciones de sus miembros, principalmente, las de orientación hortofrutícola. La normalización, conservación y transformación de los productos como los hortofrutícolas y sus derivados. Figura constituida por 86 socios, con un capital de 81.822.000 pesetas, y su Presidente es don Raúl Valcarce Díez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.844, denominada «Eurocolonia del Rabadán», de responsabilidad limitada, domiciliada en Primero de Mayo, Cañada del Rabadán, Fuente Palmera (Córdoba), y cuyo objeto social es la explotación de la tierra. Figura constituida por tres socios, con un capital de 900.000 pesetas, y su Presidente es don Germán Hidalgo Rebdigo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.845, denominada «La Solana de Vallada», de responsabilidad limitada, domiciliada en Blasco Ibáñez, 2, Vallada (Valencia), y cuyo objeto social es la captación, distribución y administración de agua para riego. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 3.128.000 pesetas, y su Presidente es don Pedro Tormo Pallas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.846, denominada «Casa la Hueca», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Miguel, 38, Villamarchante (Valencia), y cuyo objeto social es la transformación de fincas rústicas y explotación en común de las mismas. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 62.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Antonio Alegría Alís.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.847, denominada «Carcamo Alto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fray Leopoldo de Alpanseire, 3, 2.º, Granada, y cuyo objeto social es la explotación y mejora y transformación en común de las fincas de los socios y comercialización de sus producciones. Figura constituida por nueve socios, con un capital de 10.500.000 pesetas, y su Presidente es don Tomás López-Jurado Luque.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

16122 RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 4050.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 4050, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 131 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 29 de abril de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	4050.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	RW 4050 E007521.
Fabricante	«John Deere Tractor Works», Waterloo, Iowa (EE. UU.).
Motor: Denominación	«John Deere», modelo RG6466TRW06.
Número	RG6466T 327503.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	123,8	2.200	1.002	201	14	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	131,1	2.200	1.002	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

II. Ensayos complementarios.

Prueba a potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	122,2	2.200	540	203	15	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	129,6	2.200	540	-	15,5	760

III. Observaciones: Los ensayos están realizados a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 35 milímetros de diámetro y 21 estrias, que gira a 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario de 35 milímetros de diámetros y 6 estrias, que gira a 540 revoluciones por minuto.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

16123 ORDEN de 6 de junio de 1988 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 396/1984, promovido por don José Luis Pérez López.

Imos. Sres.: La Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 20 de diciembre de 1986, en el recurso contencioso-administrativo número 396/1984, en el que son partes, de una, como demandante, don José Luis Pérez López, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio de Administración Territorial, fechada el 3 de febrero de 1984, que desestimó el recurso de reposición, sobre la puntuación otorgada en el escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, elevado a definitivo por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 20 de diciembre de 1983. La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad alegada por el señor Abogado del Estado y entrando a conocer del fondo del asunto, debemos rechazar y rechazamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Pérez López en su propio nombre, declarando válidos, por ajustados a derecho, los acuerdos impugnados y a que se contraen estos autos, y absolviendo a la Administración demandada de los pedimentos de la demanda contra ella deducida. Sin hacer especial imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 6 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Imos. Sres.: Subsecretario y Director general de la Función Pública.